RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

236

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0161

Hoy 17 de noviembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	8.000.o	134
Agencias en Derecho	2.000.000.o	235
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (cuaderno previas)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	**2.008.000.o**	

DOS MILLONES OCHO MIL PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

SECRETARIA

Al despacho del señor Juez informando que:

1. [illegible] allegado con anexos completos.
2. [illegible] cumplimiento a lo auto anterior.
3. La [illegible] se encuentra ejecutoriada.
4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
5. Venció el término de traslado contenido en [illegible]
   La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
6. Venció el término probatorio.
7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s)
   No compareció.
8. Se presenta lo anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 17 NOV. 2020

Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 20 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00161 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaría del juzgado, se le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **$2'008.000°°.** (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
... ESTADO No. 131 de
23 NOV. 2020
La Secretaria,